



VISTO: El Informe N° D000013-2023-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000018-2023-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000022-2023-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° D000013-2023-SUTRAN-GAT la Gerencia de Articulación Territorial solicita a la Gerencia General, designar temporalmente al servidor Jimy Franklin Cotrina Idrugo, las funciones del cargo de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, por motivo que el servidor Thomy Paul Padilla Mantilla – Jefe de la UD de Cajamarca, solicitó su descanso vacacional, por el periodo comprendido del 18 al 26 de enero de 2023;

Que, con Informe N° D000018-2023-SUTRAN-UR la Unidad de Recursos Humanos opinó que es procedente designar temporalmente, desde el 18 al 26 de enero de 2023, al servidor Jimy Franklin Cotrina Idrugo, Abogado de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, para que desempeñe las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, en adición a sus servicios;

Que, a través del Informe N° D000022-2023-SUTRAN-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, al servidor propuesto, por el periodo comprendido del 18 al 26 de enero de 2023;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, por el periodo comprendido del 18 al 26 de enero de 2023, al servidor Jimy Franklin Cotrina Idrugo, en adición a sus servicios, que presta en la SUTRAN.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Jimy Franklin Cotrina Idrugo, para conocimiento y los fines que correspondan.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **UZXEOTZ**

Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 200-4555
<https://www.gob.pe/sutran>

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JULIO JORGE IVÁN ZAVALA VARGAS
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **UZXEOTZ**

Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 200-4555
<https://www.gob.pe/sutran>